



European Union Network for the  
Implementation and Enforcement  
of Environmental Law

## Proyecto de vertederos y economía circular



La normativa sobre Economía Circular, adoptada por la Comisión el 2 de diciembre de 2015, y aprobada por la Comisión de Medioambiente el 24 de enero de 2017, ha generado un momento de apoyo a la transición hacia la economía circular en la UE; el Plan de Acción en Economía Circular complementa esta propuesta estableciendo las medidas hacia el "cierre del bucle" de la economía circular. Esta es parte de la Estrategia de la Comisión.

- 1) Aclarar las normas sobre subproductos en la propuesta revisada sobre residuos con el fin de facilitar la simbiosis industrial y crear una igualdad de condiciones en toda la UE
- 2) Permitir que los materiales reciclados se reclasifiquen como no desechos siempre que cumplan un conjunto de condiciones generales, que son las mismas en toda la UE (fin de los residuos).

En los casos en que los criterios del Fin de los residuos (EoW) no se hayan establecido a nivel de la UE (Artículo 6 (4) DMA), los Estados miembros podrán decidir a nivel nacional, si ciertos residuos han dejado de ser residuos, ya sea en relación con las clases de materiales recuperados residuos o decisiones de un solo caso.

La ausencia de reglamentaciones europeas y / o nacionales ha llevado a importantes problemas críticos en los procesos de autorización y a la falta de uniformidad, lo que hace esencial crear un proceso claro de permisos y un sistema sólido de inspecciones.

La Comisión de la UE señaló el papel crucial de los sistemas de verificación / inspección existentes en los Estados miembros para verificar el cumplimiento de los criterios de la Directiva.

### Resumen

Se prestará atención especial a los residuos del proceso de producción, centrándose en los BREF pertinentes. Se explorará la conexión entre el estado de EoW y las ecoinnovaciones, que implican la producción de nuevos materiales/productos secundarios a partir de desechos a través de nuevos procesos de tratamiento/reducción, así como la relación entre la aplicación de criterios de "fin de desecho" y las legislaciones REACH (Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas) y TFS (Residuos transfronterizos).

### TARGET GROUP

Inspection authorities  
Permitting authorities  
Operators  
Managers (coordinators)  
Technical support organisations

### EU LEGISLATION

Waste Framework Directive  
Landfill Directive  
REACH Regulation  
Industrial Emission Directive

### PUBLICATION DATE

March 2018

Visto desde la base de la pirámide de la "jerarquía de residuos", el requisito de pretratar los residuos antes del vertido a veces no se tiene en cuenta en MS, como lo indican los resultados del proyecto de vertedero en 2017. Podría ser importante definir criterios comunes para evaluar la necesidad de un pretratamiento, con el fin de cumplir con los objetivos ambientales generales de la Directiva de vertederos-LFD (permiso de paso). Una opción de tratamiento para los residuos destinados a vertederos debe cumplir con la definición de tratamiento. En la fase de inspección, esto implicaría una "prueba de tres puntos" que permitiría contrastar y evaluar la efectividad de la opción de tratamiento propuesta; esto es válido para los desechos domésticos e industriales.

En lo que respecta al tratamiento de residuos industriales, es necesario prestar mucha atención a la operación de mezcla, que es un tratamiento común usado especialmente para respetar la "regla de no dilución" del artículo 5 de LFD.

Además, los Estados miembros han acogido positivamente el intercambio de experiencias y conocimientos en las inspecciones prácticas conjuntas de vertederos. La necesidad de capacitación calificada es una solicitud continua, por lo que se desarrollará un Programa de capacitación a mediano plazo a lo largo del proyecto.

### Resultado deseado

To sum up, the project intends to develop, along a three years period, the following branches of study:

En resumen, el proyecto pretende desarrollar, a lo largo de un período de tres años, las siguientes ramas de estudio:

- a) Fin de residuos: examen de la aplicación, por los MS (estados miembro), del art. 6 de la Directiva 2008/98, tanto desde el punto de vista de la obtención de permisos como de la inspección, sobre todo en las decisiones sobre "un solo caso". Explorar la conexión con las ecoinnovaciones y las legislaciones REACH y TFS. Identificación de flujos significativos de desechos mencionados en los BREF (Documento de Referencia sobre las Mejoras Técnicas Disponibles) de diferentes procesos de producción, que pueden llevar a cabo un proceso de recuperación de acuerdo con las legislaciones de los Estados miembros.
- b) Subproductos: Examen de la aplicación, a través de los MS, del art. 5 de la Directiva 2008/98, tanto desde el punto de vista de la obtención de permisos como de la inspección, y debatir sobre las directrices o los procedimientos de la EM para evaluar cuándo un subproducto cumple con la definición de la Directiva marco de residuos.
- c) Desarrollo de un programa de capacitación sobre inspecciones ambientales en vertederos y plantas de tratamiento de desechos mediante "inspecciones conjuntas reales", actividades de muestreo y presentación de estudios de casos; uso de la lista de verificación y orientación (producida en años anteriores) para conducir la inspección conjunta.
- d) Pretratamiento de residuos (municipales e industriales) antes del vertido: refinar el Informe final 2017 para incluir buenas prácticas de pretratamiento de los residuos antes del vertido y puntos cruciales a considerar en las actividades de permisos e inspección. Apoyar a la Comisión de la UE en una posible implementación de LFD para definir los criterios y la necesidad de un pretratamiento.
- e) Cooperación (y ayuda mutua) entre los Países Miembros de IMPEL para trabajar hacia un régimen regulatorio y de cumplimiento coherente.
- f) Retroalimentación a los responsables de las políticas sobre (la efectividad de) varios enfoques y prácticas en el campo de los permisos y la inspección en los países miembros de IMPEL en los temas abordados por el proyecto.
- g) **Difundir los resultados obtenidos de las inspecciones y directrices / lista de verificación en los Estados miembros por parte de los coordinadores nacionales y solicitar comentarios.**

### LINKS

- [IMPEL](#)
- [IMPEL Landfill & CE project](#)
- [IMPEL Guidance book \(2016\)](#)
- [EU Commission: End of Waste](#)
- [EU Circular Economy action plan](#)

### KEY WORDS

- Landfill
- End of Waste
- By-products
- Pre-treatment of waste
- Joint inspections